DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
"Construcción de Desagüe pluvial (canal abierto) sobre calle Colon e/Sgto. Julio Recalde y 3 Reyes, Barrio General Caballero – Reparación de Caminos Vecinales en la Compañía Potrero El Carmen"
Contratación Directa Nº 25/2014

Eusebio Ayala, a los cuatro días del mes de Diciembre del año 2014, siendo las 08:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado "Construcción de de Desagüe pluvial (canal abierto) sobre calle Colon e/Sgto. Julio Recalde y 3 Reyes, Barrio General Caballero – Reparación de Caminos Vecinales en la Compañía Potrero El Carmen" cuyo llamado se realizo por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue; que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se ha presentado en tiempo para dicho acto la siguiente empresa; ofertando el siguiente monto:

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	Arq. María Gloria Guerrin	24.900.000
2	Arq. Rubén Talavera	24.800.000
3	CG Construcciones	24.600.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

Nº	Documentos	Arq. Rubén Enrique Talavera SIPE ACTIVO	Arq. María Gloria Guerrin	CG Construcc es SIPI ACTIV
1	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumpl
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple
4	Certificado del RUC	Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA (último pago)	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple

7	Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	N/A
9	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A
10	Certificado de Cumplimiento tributario (según inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91)	Cumple	Cumple	Cumple
11	Fotocopia de pago Patente Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero y/o Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
12	Certificado de pago de IPS	Cumple	No Cumple	Cumple
13	Currículo de la empresa y del profesional	Cumple	No Cumple	Cumple
14	Constancia de visita de obra, la mencionada constancia será emitida por el Dpto. de obras o una declaración jurada de visita a la obra	Cumple	Cumple	Cumple
15	Fotocopia simple de por lo menos 3 (tres) recepciones definitivas o contratos de obras similares.	Cumple	Cumple	Cumple
16	**Anexo 3**. Listado de precios y cantidades debidamente firmado y sellado.	Cumple	Cumple	Cumple
17	**Anexo 4**. Declaración Jurada por La Que El Oferente Garantiza Que No Se Encuentra Involucrado En Prácticas Que Violen Los Derechos De Los Niños, Niñas Y Adolescentes Referentes Al Trabajo Infantil, Estipulados En La Constitución Nacional, Los Convenios 138 Y 182 De La Organización Internacional Del Trabajo (Oit), El Código Del Trabajo, El Código De La Niñez Y La Adolescencia, Demás Leyes Y Normativas Vigentes En La República Del Paraguay.	Cumple	Cumple	Cumple
18	**Anexo 5**. *Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
19	**Anexo 6**. Formulario Datos del Oferentes	Cumple	Cumple	Cumple
20	**Anexo 7**. Presentar Declaración Jurada de Conocer y Aceptar lo establecido en el Decreto 6225/2011 – Art. 2° Inc. C) Por el Cual se Establecen Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este ***Comité Recomienda Adjudicar a la firma CG Construcciones*** el llamado de referencia, por el monto de ***Gs. 24.600.000 (guaraníes veinte y cuatro millones seiscientos mil)***, por considerarse la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución, y reunir los requisitos sustanciales para el presente llamado, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y normativas concordantes.

Es Nuestro Dictamen.

Juan García Guerra
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Abog. Sulma Liliana Moran
Miembro del Comité